

Precisiones nomenclaturales sobre la clase *Parietarietea* y sintáxones subordinados

Jesús Izco (*) & Federico Fernández-González (**)

Resumen: Izco, J. & Fernández-González, F. *Precisiones nomenclaturales sobre la clase Parietarietea y sintáxones subordinados. Lazaroa 20: 120-121 (1999).*

Se discuten y clarifican las razones y la autoría de la primera validación de los nombres *Parietarietea* y *Parietarietalia*, y se designan tipos para ambos y para la alianza *Parietario-Galium muralis* y la asociación *Oryzopsis-Antirrhinetum australis*.

Resumen: Izco, J. & Fernández-González, F. *Nomenclatural remarks on Parietarietea and subordinated syntaxa. Lazaroa 20: 120-121 (1999).*

The circumstances and the correct authority of the first validation of *Parietarietea* and *Parietarietalia* are discussed and clarified. Both syntaxa and also the alliance *Parietario-Galium muralis* and the association *Oryzopsis-Antirrhinetum australis* are typified.

La clase *Parietarietea* ha sido objeto de diferentes interpretaciones, tanto nomenclaturales como en cuanto a su independencia o su subordinación a la clase *Asplenieta trichomanis*. Desde un punto de vista nomenclatural ha sido citada bajo distintos nombres y autorías. En esta nota se intentan clarificar las controversias sobre el nombre de la clase y otros aspectos conflictivos relacionados con el orden *Parietarietalia* y la alianza *Parietario-Galium muralis*.

El nombre se citó por primera vez, con rango de subclase, en un trabajo de Rivas Goday (Anales Inst. Bot. Cavanilles 13: 356, 1956; para las fechas de los volúmenes de esta revista se sigue la propuesta de Izco, Anales Inst. Bot. Cavanilles 32(1): 287-326, 1975), donde se indica textualmente: «Según opinión del colaborador Rivas-Martínez, y forzándome en esta idea, me ruega le denuncie como provisional la subclase *Parietarietea rupestris* (Orden *Parietarietalia*) intermedia entre *Asplenieta rupestris* y *Chenopodio-Stellarietea*». La propuesta es inválida a todas luces, por provisional (Art. 3b) y por la ausencia de referencias a sintáxones subordinados (Art. 2b, 8). La primera propuesta formal y válida de la clase es formulada posteriormente por Rivas Goday (Vegetación y flórua de la cuenca extremeña del Guadiana. Publ. Excma. Diputación Badajoz, Madrid, 1964), donde, en la página 104, tras el encabe-

zamiento «Orden 2º.- *Parietarietalia* Rivas-Martínez 1955», se incluye la siguiente línea: «(Como clase independiente, *Parietarietea* (35), pág. 356». El número «35» entre paréntesis remite a la referencia bibliográfica de 1956 antes comentada, pero sin el condicionante de provisionalidad. Por lo tanto, la autoría de estas propuestas debe citarse como «Rivas-Martínez in Rivas Goday 1964», de acuerdo con la Rec. 46C del CPN. En el trabajo de 1964 Rivas Goday acepta la propuesta del orden pero no la de la clase (*op. cit.*: 94, 100, 106); sin embargo, esta última también debe considerarse válidamente formulada, como propuesta de un autor (Rivas-Martínez) en el trabajo de otro (Rivas Goday), al amparo de la referencia bibliográfica comentada.

Al aceptarse la clase, el único orden «*Parietarietalia* Rivas-Martínez 1955» se convierte en su holótipo automático (Art. 18). El empleo de los nombres *Parietarietea* y *Parietarietalia*, sin los epítetos ecológicos «*rupestris*» o «*muralis*» usados en otras propuestas de aquellos años (cf. Rivas-Martínez, Publ. Inst. Biol. Apl. (Barcelona) 46: 5-34, 1969; Anales Inst. Bot. Cavanilles 35: 225-233, 1980), evita la aplicación del Art. 34. A su vez, la única alianza «*Parietario-Galium murale* Rivas-Martínez 1955», que también había sido propuesta con anterioridad y de forma inválida por Rivas-Martínez

* Laboratorio de Botánica, Departamento de Biología Vegetal, Facultad de Farmacia, Universidad de Santiago. E-15706 Santiago de Compostela (España).

** Departamento de Ciencias del Medio Ambiente, Facultad de Ciencias del Medio Ambiente, Universidad de Castilla-La Mancha. E-45071 Toledo (España).

(Anales Real Acad. Farm. 26(2): 165), se convierte en holótipo automático del orden (Art. 18). Como es obvio, las autorías de estos sintáxones deben rectificarse según lo expuesto en el párrafo anterior.

La alianza *Parietario-Galium* contiene dos asociaciones subordinadas: *Parietarium mauritanicae bethuricum* Rivas Goday 1964 y «As. de *Oryzopsis miliacea* et *Antirrhinum australe*» Rivas Goday 1964. La primera es inválida porque su descripción incluye un comentario («... pudiendo denunciar provisionalmente la siguiente asociación ...»; Rivas Goday, *op. cit.*: 106. 1964) que obliga a considerar su propuesta como provisional (Art. 3b; Rivas-Martínez, Anales Inst. Bot. Cavanilles 35: 226, 230. 1980). Aunque la provisionalidad puede considerarse que fue retirada por Rivas-Martínez en 1969 (Publ. Inst. Biol. Apl. (Barcelona) 46: 10), este autor mantiene la construcción original del nombre de la asociación, que es ilegítima (Art. 34). Posteriormente, Rivas-Martínez (*op. cit.*: 536. 1978; *op. cit.*: 226, 230. 1980) consideró que el *Parietarium mauritanicae bethuricum* podía incluirse en su mayor parte como sinónimo sintaxonómico de *Oryzopsis-Antirrhinetum*.

Esta segunda asociación debe considerarse válida a todos los efectos, constituye el lectótipo obligado (Art. 18) de la alianza *Parietario-Galium* y es por tanto la que sostiene la secuencia sintaxonómica de los rangos superiores hasta la clase. El nombre de la asociación fue corregido por Rivas-Martínez (*op. cit.*: 10. 1969) en virtud del Art. 43, y aún cabe proponer una mutación teniendo en cuenta que la especie nominadora de *Oryzopsis* se adjudica modernamente al género *Piptatherum* (Art. 45).

A continuación se resume la nomenclatura adoptada para los sintáxones tratados. Una relación más prolija de sinónimos puede consultarse en los trabajos de Rivas-Martínez (*op. cit.* 1969, 1980). Cabe destacar que, con estas precisiones, la clase *Parietarietea* es el nombre más antiguo disponible dentro del conjunto de las clases de vegetación rupícola, y por tanto el prioritario en cualquier reunión sintaxonómica de las mismas, como la recientemente adoptada por Mucina (Folia Geobot. Phytotax. 32: 128-129. 1997), al menos con la redacción actual del CPN (Art. 25, 34, 39) y en tanto no se arbitren posibles medidas de conservación de los nombres.

Precisiones nomenclaturales sobre la clase *Parietarietea*

Parietarietea Rivas-Martínez in Rivas Goday 1964 [Vegetación y flórlula de la cuenca extremeña del Guadiana: 104]

Syn.: incl. *Parietarietea rupestris* Rivas-Martínez in Rivas Goday 1956 [Anales Inst. Bot. Cavanilles 13: 356], *nom. inval.* (Art. 2b, 3b, 8)

Holotypus: *Parietarietalia* Rivas-Martínez in Rivas Goday 1964 (Art. 18).

Parietarietalia Rivas-Martínez in Rivas Goday 1964 [Vegetación y flórlula de la cuenca extremeña del Guadiana: 104]

Syn.: *Parietarietalia rupestris* Rivas-Martínez in Rivas Goday 1956 [Anales Inst. Bot. Cavanilles 13: 356], *nom. inval.* (Art. 2b, 3b, 8); *Parietarietalia muralis* Rivas-Martínez 1960 [Anales Real Acad. Farm. 26(2): 165], *nom. inval.* (Art. 8); *Parietarietalia muralis* Rivas-Martínez 1969 [Publ. Inst. Biol. Apl. (Barcelona) 46: 10], *nom. illeg.* (Art. 34).

Holotypus: *Parietario-Galium muralis* Rivas-Martínez in Rivas Goday 1964 (Art. 18).

Parietario-Galium muralis Rivas-Martínez in Rivas Goday 1964 [Vegetación y flórlula de la cuenca extremeña del Guadiana: 106]

Syn.: *Parietario-Galium muralis* Rivas-Martínez 1960 [Anales Real Acad. Farm. 26(2): 165], *nom. inval.* (Art. 2b, 8); incl. *Parietario-Centranthion rubri* Rivas-Martínez 1960 [Anales Real Acad. Farm. 26 (2): 165], *nom. inval.* (Art. 2b, 8); incl. *Linario-Parietarium diffusae* Br.-Bl. 1964 [Plant Sociology, Hafner Publ.: 136], *nom. inval.* (Art. 2b, 8); *Parietario-Centranthion rubri* Rivas-Martínez 1969 [Publ. Inst. Biol. Apl. (Barcelona) 46: 10] (*syntax. syn.*: Rivas-Martínez, *op. cit.*: 566. 1978, *op. cit.*: 228. 1980); *Galio muralis-Parietarium mauritanicae* Rivas-Martínez in Rivas Goday 1964 *nom. inv. propos.* [Bolòs, Mem. Real Acad. Ci. Artes Barcelona 38(1): 14. 1967; Rivas-Martínez, Publ. Inst. Biol. Apl. (Barcelona) 46: 10. 1969].

Lectotypus: *Oryzopsis miliaceae-Antirrhinetum australis* Rivas Goday 1964 (lectótipo obligado).

Oryzopsis miliaceae-Antirrhinetum granitici Rivas Goday 1964 corr. Rivas-Martínez 1969 [Publ. Inst. Biol. Apl. (Barcelona) 46: 10]

(*Piptathero miliaceae-Antirrhinetum granitici*, *nom. mut. propos.* —Art. 45—)

Syn.: *Oryzopsis miliaceae-Antirrhinetum australis* Rivas Goday 1964 [Vegetación y flórlula de la cuenca extremeña del Guadiana: 107], *nom. incorr.* (Art. 43); incl. *Parietarium mauritanicae bethuricum* Rivas Goday 1964 [Vegetación y flórlula de la cuenca extremeña del Guadiana: 105-106], *nom. inval.* (Art. 3b).

Lectotypus (designado aquí): Rivas Goday, *op. cit.*: 107, invent. 2. 1964.

Precisiones nomenclaturales sobre la vegetación noroccidental ibérica

Jesús Izco, Javier Amigo & David García San León (*)

Resumen: Izco, J.; Amigo, J. & García San León, D. *Precisiones nomenclaturales sobre la vegetación noroccidental ibérica*. *Lazaroa* 20: 122-127 (1999).

Se analizan nomenclaturalmente los nombres *Cytisetum striati*, *Genisto berberideae-Ericetum tetralicis*, *Erico australis-Ericetum arboreae*, *Junipero nanae-Vaccinietum microphylli*, *Adenocarpus complicati-Ulicetum europaei*, *Sileno maritimae-Ulicetum humilis*, *Erico umbellatae-Genistetum sanabrensis*, *Ulici micranthi-Ericetum umbellatae* y *Myrtillo-Quercetum roboris*.

Abstract: Izco, J.; Amigo, J. & García San León, D. *Nomenclatural comments on Northwestern Iberian vegetation*. *Lazaroa* 20: 122-127 (1999).

The names of the associations *Cytisetum striati*, *Genisto berberideae-Ericetum tetralicis*, *Erico australis-Ericetum arboreae*, *Junipero nanae-Vaccinietum microphylli*, *Adenocarpus complicati-Ulicetum europaei*, *Sileno maritimae-Ulicetum humilis*, *Erico umbellatae-Genistetum sanabrensis*, *Ulici micranthi-Ericetum umbellatae* and *Myrtillo-Quercetum roboris* are considered under the Code of Phytosociological Nomenclature.

Cytisetum striati Castroviejo 1973 [Anales Inst. Bot. Cavanilles 30: 197-203]

Syn.: *Sarothamnetum eriocarpi* Bellot & Casaseca in Bellot 1968 [Anales Inst. Bot. Cavanilles 30: 178-182], *nom. inval.* (Art. 3b); *Ulici europaei-Cytisetum striati* Rivas-Martínez in Rivas-Martínez & Belmonte 1987 [Sinopsis de la clase Cytisetea scopario-striati. Madrid (multicopia)], *nom. inval.* (Art. 1.5); *Cytisetum scopario-striati* Izco 1987 [La Vegetación de España: 412-415], *nom. inval.* (Art. 2b); *Ulici europaei-Cytisetum striati* Rivas-Martínez in Rodríguez-Oubiña & Ortíz 1989 [Studia Bot. 8: 61-65], *nom. inval.* (Art. 2b); *Ulici europaei-Cytisetum striati* Rivas-Martínez 1990 [Itinera Geobot. 3: 69], *nom. inval.* (Art. 2b); *Ulici europaei-Cytisetum striati* Rivas-Martínez ex T.E. Díaz & Fernández-Prieto 1994 [Itinera Geobot. 8: 327-330] (Art. 22, 23) (*holotypus*: Díaz & Fernández-Prieto, *op. cit.*: 327, 1994).

Lectotypus (designado aquí): Castroviejo, *op. cit.*: tab. 3, invent. 3, 1973.

Los piornales del piso termotemplado y templado inferior del sector Galaico-Portugués fueron descritos inicialmente como *Sarothamnetum eriocarpi* por Bellot & Casaseca (Bellot, *op. cit.* 1968), de forma provisional y por ello inválidamente (CpN, Art. 3b). Siguiendo a estos autores, Castroviejo (*op. cit.* 1973) publicó una tabla con nueve inventarios bajo el nombre *Cytisetum striati*, que constituye así la diagnosis de la primera publicación válida del

sintaxon. En dicha tabla, sin embargo, el número de especies que se asigna a los inventarios en la cabecera no coincide con el número real de especies listadas en los inventarios (los valores respectivos son: 19/17, 17/17, 19/19, 24/20, 19/19, 17/18, 15/34, 15/12 y 36/15). La discrepancia parece provenir de la lista de especies con sólo una o dos presencias, relacionadas fuera de la tabla. Con objeto de clarificar la situación, hemos revisado la fuente original (Castroviejo, Flora y vegetación de la Península de Morrazo (Pontevedra). Tesis doctoral (mecanografiada), Univ. Complutense, 1972), pero la Tabla 28, bajo el nombre *Sarothamnetum eriocarpi*, es idéntica a la publicada. Consideramos, sin embargo, que estas diferencias en el número de especies relacionadas o asignadas a los inventarios no van en contra de la idea de diagnosis suficiente (Art. 7), y que la propuesta es por tanto válida.

A la hora de tipificar el nombre *Cytisetum striati*, hemos obviado los inventarios 5, 6, 8 y 9, con *Adenocarpus complicatus* subsp. *complicatus*, taxón que ha sido identificado posteriormente como *A. complicatus* subsp. *lainzii*, y cuya presencia en la asociación se ha relacionado con un aspecto nitrófilo de la misma individualizado como subasociación in-

* Laboratorio de Botánica. Departamento de Biología Vegetal. Universidad de Santiago de Compostela. E-15706 Santiago de Compostela (España).

dependiente por Rodríguez-Oubiña & Ortiz (Studia Bot. 8: 61-65. 1989).

Los mismos matorrales han sido reconocidos bajo distintos nombres y circunstancias. Izco (in M. Peinado & S. Rivas-Martínez (eds.), La vegetación de España. Univ. Alcalá de Henares, 1987) propuso el nombre *Cytisetum scopario-striati*, pero tal nombre nunca llegó a ser válido por ausencia de inventarios (Art. 2b). En el mismo año, se definieron tales piorrales con el nombre *Ulici europaei-Cytisetum striati* Rivas-Martínez (Rivas-Martínez & Belmonte, Sinopsis de la clase Cytisetea scopario-striati. Madrid, 14 pp. (multicopia). 1987), inválido en origen (Art. 1 y 5) y reiterado posteriormente en otras publicaciones de forma también inválida (Rivas-Martínez & al., Itinera Geobot. 3: 69. 1990; Rodríguez-Oubiña & Ortiz, Studia Bot. 8: 61-65. 1987). Más tarde, Díaz & Fernández Prieto (Itinera Geobot. 8: 327-330. 1994) abordaron el tema y validaron el nombre con un único inventario (holotipo) transcrito al margen de las tablas publicadas en dicho trabajo. En nuestra opinión, *Cytisetum striati* Castroviejo 1973 y *Ulici europaei-Cytisetum striati* Díaz & Fernández Prieto 1994 son sinónimos sintaxonómicos, correspondiendo al primero la prioridad por ser el más antiguo de los nombres legítimos disponibles (Art. 22 y 23).

***Cytisetum striati* Castroviejo 1973 *cytisetosum striati* Izco, Amigo & García SanLeón 1999, *subass. nova* (subas. típica)**

Syn.: *Ulici europaei-Cytisetum striati* Rivas-Martínez ex T.E. Díaz & Fernández Prieto 1994 *cytisetosum striati* T.E. Díaz & Fernández Prieto 1994 [Itinera Geobot. 8: 327-330], *nom. inval.* (Art. 5).

Holotypus: el mismo de la asociación.

Cytisetum striati* Castroviejo 1973 *adenocarpetosum lainzii* Rodríguez-Oubiña & Ortiz ex Izco, Amigo & García SanLeón 1999, *subass. nova

Syn.: *Ulici europaei-Cytisetum striati* Rivas-Martínez 1988 subas. *adenocarpetosum lainzii* Rodríguez-Oubiña & Ortiz 1989 [Studia Bot. 8: 61-65], *nom. inval.* (Art. 4).

Holotypus: Rodríguez-Oubiña & Ortiz, *op. cit.*: 61-65, tab. 1, invent. 3. 1989.

Cytisetum striati* Castroviejo 1973 *cytisetosum multiflori* (T.E. Díaz & Fernández Prieto 1994) Izco, Amigo & García SanLeón 1999, *comb. nova

Basion.: *Ulici europaei-Cytisetum striati* Rivas-Martínez ex T.E. Díaz & Fernández Prieto 1994 *cytisetosum multiflori* T.E. Díaz & Fernández Prieto 1994 [Itinera Geobot. 8: 330].

Holotypus: Díaz & Fernández Prieto, *op. cit.*: 330. 1994.

La variación en el seno de la asociación *Cytisetum striati* requiere también algunos comentarios. Rodríguez-Oubiña & Ortiz (*op. cit.* 1989) propusieron una subasociación ligeramente nitrófila de estos piorrales en los niveles bajos del sector Galaico-Portugués: *Ulici europaei-Cytisetum striati* subas. *adenocarpetosum lainzii*. Díaz & Fernández Prieto (*op. cit.* 1994) rechazan con razón el nombre de la subasociación por inválido, basándose en que la asociación a la que se subordinó era inválida en aquel momento (Art. 4). La subordinación que hacemos ahora de la subas. *adenocarpetosum lainzii* a *Cytisetum striati* conserva el epíteto y el tipo nomenclatural.

Díaz & Fernández Prieto (*op. cit.* 1994) subordinan dos subasociaciones a la *Ulici-Cytisetum*. La primera de ellas (subas. *cytisetosum multiflori*) debe combinarse bajo el nuevo nombre prioritario para la asociación. La segunda (subas. *cytisetosum striati*) es inválida por falta de tipo (Art. 5).

***Genisto berberideae-Ericetum tetralicis* Bellot & Casaseca in Casaseca 1959 [Bol. Univ. Compostelana 67: 339-341]**

Lectotypus (designado aquí): Casaseca, *op. cit.*: tabla encartada entre pág. 340-341, invent. 2. 1959.

El matorral de brañas dominado por *Genista berberidea* y otras especies leñosas ha sido citado bajo diversas autorías. Bellot (Anales Inst. Bot. Cavanielles 24: 157-162. 1968) atribuye la autoría a Bellot & Casaseca 1959, pero no existe ningún trabajo de ambos autores con esa fecha. La asociación fue publicada, bajo la autoría de Bellot y Casaseca, en un trabajo de Casaseca (Bol. Univ. Compostelana 67: 297-349. 1959). La descripción original va acompañada de una tabla de cuatro columnas, inserta entre las páginas 340-341. Las especies de las columnas 3 y 4 tienen invariablemente índice +, lo que sugiere que se trata de presencias y no de índices de abundancia, por lo que no se han considerado en la tipificación. Los inventarios 1 y 2 incluyen especies de *Littorelletea* y *Scheuchzerio-Caricetea fuscae*: el inventario 1 lleva, además, *Myrica gale*, que en el territorio prospera en las brañas desarrolladas sobre gabros, formando parte de una comunidad particular, por lo que no queda mejor alternativa para la tipificación que el inventario 2.

Asociación de *Erica australis* y *Erica arborea* Bellot 1951 [Trab. Jard. Bot. 4: 1-18]

Neotypus (designado aquí): Casaseca, Bol. Univ. Compostelana 67: tabla encartada entre pág. 342-343, invent. 4. 1959.

Esta asociación fue descrita por Bellot mediante una tabla sintética (Trab. Jard. Bot. 4: 18 pp. —sin numeración—. 1951). La tabla adolece del mismo problema que otras del mismo autor. No está claro si los índices de las especies corresponden a la síntesis de una tabla desarrollada o se han adjudicado sin esa base. La duda es mayor cuando el bloque de «otras especies» carece de índices. A pesar de ello, creemos que se debe suponer que los índices son nomenclaturalmente adecuados, a falta de evidencia en contra, y que la ausencia de índices en el bloque de «otras especies» queda amparada por el Art. 7. Con estas premisas, la propuesta nomenclatural se puede considerar válida. Una nueva tabla de cuatro inventarios fue publicada posteriormente por Casaseca (Bol. Univ. Compostelana 67: 341-343. 1959). Bellot (Anales Inst. Bot. Cavanilles 24: 188-189. 1968) vuelve a mencionarla, pero sin aportar nuevos datos. No ha habido consideraciones posteriores sobre la asociación y es difícil precisar a qué tipo de matorrales corresponde. Por nuestra parte, consideramos que la asociación *Erica australis-Erica arborea* tal vez se relacione con ciertos aspectos de los brezales de *Ulici-Ericetum cinereae*, o con comunidades de brezos altos propias de fondos de barrancos y otros suelos húmedos que pueden formar pequeñas teselas aisladas en los pisos termotemplado y templado inferior y medio. Bellot (*op. cit.*) indicó que «estas comunidades disyuntas están extraordinariamente empobrecidas y denunciadas casi únicamente por la presencia de *Erica australis* L.». En la posible reunión de *Ulici europaei-Ericetum cinereae* Bellot 1949 y *Erico australis-Ericetum arboreae* Bellot 1951 prevalecería el primer nombre por ser el más antiguo.

Junipero nanae-Vaccinietum microphylli Rivas Goday & Rivas-Martínez ex Fernández Prieto 1983 [Anales Jard. Bot. Madrid 39(2): 508-511] *corr.* Loidi & Biurrun 1996 [Lazaroa 16: 172]
Syn.: *Erico tetralicis-Vaccinietum uliginosi* Rivas Goday & Rivas-Martínez 1959 [Anales Inst. Bot. Cavanilles 16: 573, tab. 49], *nom. inval.* (Art. 3b); *Junipero nani-Vaccinietum uliginosi* Rivas-Martínez & Géhu 1978 [Doc. Phytosociol., N.S. 3: 413], *nom. inval.* (Art. 2b); *Junipero nani-Vaccinietum uliginosi* Rivas-Martínez & Géhu ex Fernández Prieto 1983 [Anales Jard. Bot. Madrid 39(2): 508-511], *nom. incorr.* (Art. 43).

La primera referencia a este tipo de matorrales orotemplados de las cumbres de los Picos de Europa y otras montañas noroccidentales ibéricas (provincia Orocantábrica), corresponde a Rivas Goday & Ri-

vas-Martínez (*op. cit.* 1959), bajo el nombre provisional y por tanto inválido de *Erico tetralicis-Vaccinietum uliginosi*. Más tarde, Rivas-Martínez & Géhu (*op. cit.* 1978) mencionan el nombre «*Junipero nani-Vaccinietum uliginosi* Rivas Goday et Rivas-Martínez 1959», pero no aportan inventarios ni aclaran a qué asociación se refieren, ni en la bibliografía del trabajo se cita obra alguna de Rivas Goday & Rivas-Martínez, por lo que no puede considerarse válido ningún nombre (Art. 2b). Con estos antecedentes, Fernández Prieto (*op. cit.* 1983) valida este último nombre aportando inventarios y tipo nomenclatural, pero incluye incorrectamente a Rivas-Martínez & Géhu como autores del sintaxón. Aunque el reconocimiento a los autores iniciales fue ya reclamado por Rivas-Martínez & al. (La vegetación de los Picos de Europa: 75-77. 1984), Loidi & Biurrun (*op. cit.* 1996) mantuvieron incorrectamente a «Rivas-Martínez & Géhu» en la autoría cuando propusieron la corrección taxonómica del nombre, basada en que el taxón presente en la asociación es *Vaccinium uliginosum* subsp. *microphyllum*.

Adenocarpo complicati-Ulicetum europaei Oberdorfer & Tüxen in Tüxen & Oberdorfer 1958 [Veröff. Geobot. Inst. Rübel (Zürich) 32: 1-328, tab. 63], *nom. inval.* (Art. 3b)

Este nombre fue propuesto con carácter provisional y por tanto de forma inválida. Por otro lado, los tres inventarios de la tabla 63 son tan complejos que no pueden ser asimilados a ninguna de las asociaciones aceptadas en la actualidad. En cualquier caso, por la composición, ecología y procedencia de los inventarios, esta asociación no tiene nada que ver con *Ulici-Cytisetum striati adenocarpetosum lainzii* (véase lo expuesto más arriba).

Sileno maritimae-Ulicetum humilis Rivas-Martínez 1979 *daphnetosum maritimae* Rivas-Martínez ex Izco, Amigo & García SanLeón 1999, *subass. nova*
Syn.: *Sileno maritimae-Ulicetum humilis* subas. *daphnetosum maritimae* Rivas-Martínez 1979 [Lazaroa 1: 40-43], *nom. inval.* (Art. 5).
Holotypus: Rivas-Martínez, *op. cit.*: 40-43, tab. 7, invent. 7. 1979.

La revisión de los brezales y tojales de la Península Ibérica de Rivas-Martínez (*op. cit.*) es posterior al 1/1/1979, fecha de entrada en vigor del CPN, por lo que los nombres no tipificados son inválidos (Art.

5). La *Sileno maritimae-Ulicetum humilis* subas. *daphnetosum maritimae*, diferenciada por la presencia de *Daphne gnidium* var. *maritima* Rozeira, carece de tipo. Aquí se ha elegido teniendo en cuenta que Rivas-Martínez (*op. cit.*) considera esta subasociación como transicional hacia *Cisto salviifolii-Ulicetum humilis*, y el inventario 7 lleva *Cistus salviifolius*.

***Erico umbellatae-Genistetum sanabrensis* Rivas-Martínez 1979 [Lazaroa 1: 68-70]**

Holotypus: Rivas-Martínez, *op. cit.*: 68-70, tab. 14, invent. 3. 1979.

Este nombre se propuso para los matorrales seriales supra- y oromediterráneos del sector Orensano-Sanabriense dominados por *Genista sanabrensis*. Es el nombre que encabeza la descripción, se cita en el texto y figura en el índice analítico. Sin embargo, en la cabecera de la tabla de inventarios correspondiente (*op. cit.*, tabla 14) aparece el nombre «*Halimio umbellati-Genistetum sanabrensis*», y *Halimium umbellatum* está presente en los mismos. La discrepancia debe ser considerada como una errata sin trascendencia nomenclatural. En efecto, el nombre *Erico umbellatae-Genistetum sanabrensis* ha sido utilizado posteriormente con profusión, mientras que *Halimio umbellati-Genistetum sanabrensis* nunca lo ha sido.

***Ulici micranthi-Ericetum umbellatae* Br.-Bl., P. Silva & Rozeira 1964 [Agron. Lusit. 23(4): 287-291]**

Syn.: *Pterosparto-Ericetum gallaecicum* Rothmaler 1954 [Vegetatio 5-6: 595-601], *nom. inval.* (Art. 2b, 7); *Uliceto-Pterospartetum* (Rothmaler 1954) Tüxen in Tüxen & Oberdorfer 1958, *nom. inval.* (Art. 2b, 7).

Pseudónimos: *Erico umbellatae-Ulicetum micranthi* (Br.-Bl., P. Silva & Rozeira 1964) Rivas-Martínez 1979 [Lazaroa 1: 52-54]; incl. *Ulici minoris-Ericetum umbellatae* Br.-Bl. & al. 1964 *em.* Rivas-Martínez 1979 [Lazaroa 1: 51-52].

Lectotypus (designado aquí): Braun-Blanquet & al., *op. cit.*: 287-291, tab. 16, invent. 7. 1964.

***Ulici micranthi-Ericetum umbellatae ulicetosum micranthi* Br.-Bl., P. Silva & Rozeira 1964 [Agron. Lusit. 23(4): 287-291] (subasociación típica)**

Lectotypus (designado aquí): Br.-Bl. & al., *op. cit.*: 287-291, tab. 16, invent. 7. 1964.

***Ulici micranthi-Ericetum umbellatae pterospartetosum (tridentati)* Br.-Bl., P. Silva & Rozeira 1964 [Agron. Lusit. 23(4): 287-291]**

Syn.: *Ulici minoris-Ericetum umbellatae* (Br.-Bl. & al. 1964) Rivas-Martínez 1979 [Lazaroa 1:51]

Lectotypus: Br.-Bl. *et al.*, *op. cit.*: 287-291, tab. 17, invent. 8. 1964 (designado por Rivas-Martínez, Lazaroa 1: 51. 1979).

***Ulici micranthi-Ericetum umbellatae tuberarietosum (lignosae)* Br.-Bl., P. Silva & Rozeira 1964 [Agron. Lusit. 23(4): 287-291]**

Lectotypus (designado aquí): Br.-Bl. & al., *op. cit.*: 287-291, tab. 17, invent. 18. 1964.

Esta asociación tiene una larga y complicada historia nomenclatural. Sus autores (Braun-Blanquet, Pinto da Silva & Rozeira, *op. cit.* 1964) la propusieron para ciertos brezales-tojales del Norte de Portugal y del Sur de Galicia, basándola en una propuesta anterior de Rothmaler, como aclaran en el propio encabezamiento de la descripción y de la tabla 16: «*Ulicio-Ericetum umbellatae* (Rothm.) Br.-Bl. P. Silva & Rozeira / (*Pterosparto-Ericetum gallaecicum* Rothm., 1956 [sic], *emend.*)». El nombre de Rothmaler (*op. cit.* 1954) es inválido e incluye un epíteto geográfico, por lo que sería además ilegítimo (CPN, Art. 34). La invalidez se justifica porque Rothmaler aporta una tabla de ocho columnas (*op. cit.*, tabla 1) que reúne distintas asociaciones mediante tablas sintéticas. La columna VIII se refiere a la *Pterosparto-Ericetum gallaecicum*. En ningún caso indica el número de inventarios utilizados para hacer las tablas sintéticas. Sin embargo, en las siete primeras columnas, cada especie lleva indicación del índice de frecuencia y variación de los índices de abundancia-dominancia de cada uno de ellos. La columna VIII de la tabla 1 discrepa en este sentido: de las 16 especies que la componen, sólo cinco (*Erica umbellata*, *Pterospartum tridentatum*, *Ulex micranthus*, *U. europaeus* subsp. *latebracteatus* y *Thymus caespititius*) van acompañadas del índice de frecuencia, pero no llevan índices de variación de la abundancia-dominancia; el resto de las especies llevan como única especificación el signo de admiración. Además, esta tabla lleva una nota a pie de página en la que especifica que tal signo no responde a una proporción numérica sino a una estimación. Todo ello lleva a considerar inválida la propuesta de Rothmaler, al no estar acompañada, de forma evidente en este caso, por una diagnosis original suficiente (Art. 2b y 7).

Con posterioridad, Tüxen (Tüxen & Oberdorfer, *op. cit.* 1958) aborda de nuevo el tema bajo el encabezamiento: «*Uliceto-Pterospartetum* (Rothm.

1954) Tx. 1954 / (Syn.: *Pterosparto-Ericetum gallaecicum* Rothm. 1954)», y aporta la tabla sintética de Rothmaler (véase tabla 66, columna 4). Destaca el uso de un epíteto geográfico por Rothmaler y considera que sería mejor que el nombre de la asociación estuviese formado por *Pterospartum tridentatum* y alguna especie de *Ulex* (*U. micranthus* o *U. europaeus* subsp. *latebracteatus*) que son frecuentes en esta comunidad y faltan en el resto de las asociaciones de *Ericion umbellatae* «hasta donde nos ha sido posible observar. (...) Por lo tanto proponemos para esta asociación el nombre arriba citado [*Uliceto-Pterospartetum*]». De esta forma, aunque se elimina el epíteto geográfico, la diagnosis sigue siendo insuficiente y el nombre inválido por las mismas razones antes expuestas (Art. 2b y 7).

La posterior descripción de la que tenemos noticia es la de Braun-Blanquet & al. (*op. cit.*). Bajo la cabecera antes mencionada distinguen tres subasociaciones: *ulicetosum micranthi* (tabla 16, con 21 inventarios), *pterospartetosum (tridentati)* (tabla 17, invent. 1-15) y *tuberarietosum (lignosae)* (tabla 17, invent. 16-22), considerando la primera de ellas «comme type de l'*Ulicio-Ericetum umbellatae*» (*op. cit.*: 291, 1964). En una ocasión, los autores (*op. cit.*: 288) mencionan la segunda subasociación como «sous-ass. à *Lithodora diffusa* (Tab. XVII)», pero consideramos tal denominación espuria como una errata sin repercusiones nomenclaturales. Por otra parte, la especie presente en estos brezales es *L. prostrata*, pues *L. diffusa* es una planta orocantábrica.

El nombre original de la asociación no incluye el epíteto específico del primer taxón nominador. Hemos completado el nombre, de acuerdo con la Rec. 10D, porque en el conjunto de la tabla original *Ulex micranthus* es la especie más frecuente del género y porque los autores consideran la subas. *ulicetosum micranthi* como típica.

De acuerdo con el CPN (Art. 19), el tipo de la asociación debe ser elegido entre los inventarios de la subasociación considerada típica por los autores (*ulicetosum micranthi*); a la vez, ese inventario será el tipo de la subasociación. No se puede mantener por ello la lectotipificación de la asociación propuesta por Rivas-Martínez (Lazaroa 1: 51, 1979), basada en uno de los inventarios de la subas. *pterospartetosum*.

En su revisión de los brezales de Europa Occidental, Rivas-Martínez (Lazaroa 1: 51-54, 1979) re toma la asociación de brezal-tojal con *Ulex mi-*

cranthus del noroccidente ibérico y la escinde en dos asociaciones independientes. Una de ellas corresponde al *Ulici-Ericetum umbellatae ulicetosum micranthi* de Braun-Blanquet & al. 1964, para la que propone el nombre «*Erico umbellatae-Ulicetum micranthi* (Br.-Bl., P. Silva & Rozeira 1964) as. nova», refiriendo el sinónimo anterior de Rothmaler —para el que se cita erróneamente la columna 7 de la tabla en lugar de la columna 8— y con una lectotipificación que contraviene el Art. 19. En la otra asociación independiza la *Ulici-Ericetum umbellatae pterospartetosum* Br.-Bl. & al. 1964, con el nombre «*Ulici minoris-Ericetum umbellatae* Br.-Bl., P. Silva & Rozeira 1964 em.», que también tipifica.

Según el CPN, en la división de sintaxones sin modificación del rango, uno de ellos debe retener el nombre original, concretamente aquél que contenga el tipo (Art. 24). Rivas-Martínez (*op. cit.* 1979) mantiene el nombre original para una de las dos asociaciones, pero para aquélla que no contiene el tipo (la subasociación típica). El conjunto de los brezales y tojales miñenses distan de estar bien definidos y requieren una revisión de conjunto, bajo hipótesis de trabajo previas, por lo que preferimos retomar la propuesta original de Braun-Blanquet & al. (1964) hasta disponer de más información. De esta forma la ordenación de estos matorrales quedaría como se expone en el encabezamiento de este apartado.

Myrtillo-Quercetum roboris P. Silva, Rozeira & Fontes 1950 [Agron. Lusit. 12: 433-447]

Pinto da Silva, Rozeira & Fontes (*op. cit.* 1950) describieron los bosques de *Quercus robur* de las montañas del norte de Portugal (Serra de Gerês) con el nombre «*Myrtillo-Quercetum roboris*». Más tarde, Braun-Blanquet & al. (Agron. Lusit. 18: 167-235, 1956) hacen una ligera referencia a estos bosques y extienden su presencia al sur de Galicia. El nombre se compuso con el epíteto específico de una de las especies presentes en la tabla, *Vaccinium myrtillus*. Rivas-Martínez (Colloq. Phytosociol. 3: 255-260, 1975) modificó el nombre del sintaxón sustituyendo el epíteto específico por el nombre genérico (*Vaccinium*): *Vaccinio myrtilli-Quercetum roboris*. Este nombre es el que ha sido habitualmente referido por los autores posteriores.

El Art. 14 del CPN indica que son válidos los nombres de los sintaxones en los que se utiliza el

epíteto específico sin mención del nombre al que pertenece la especie; si tal epíteto específico es también un nombre de género válidamente publicado con anterioridad a la fecha de la publicación del nombre del syntaxón, éste debe mantenerse en su forma original. En este caso, *Myrtillus* Gilib. 1781 es un nombre de género independiente, sinónimo de *Vaccinium*; particularmente, *Myrtillus sylvaticus* Drej. es sinónimo de *Vaccinium myrtillus* L. (J.D.

Hooker & B. Daydon Jackson, Index Kewensis 2: 286. 1960). La forma de los nombres afectados por el Art. 11 —terminación en *-eto*— debe ser corregida de acuerdo con el Art. 41b, incorporando la vocal de unión. Por todo ello, la asociación de los robledales meso y supratemplados galaico-portugueses debe conservar la forma original del nombre, con incorporación de la terminación correcta: *Myrtillo-Quercetum roboris*.

